



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 1 DE MARZO DE 2019**

**ASISTENTES:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diecisiete minutos del día uno de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

**1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1 - 2019-EJGL-5: Sesión celebrada el 15 de febrero de 2019.**

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 15 de febrero de 2019 sin advertencia alguna.

**1.2 - 2019-EJGL-6: Sesión celebrada el 22 de febrero de 2019.**

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de febrero de 2019 sin advertencia alguna.

**2 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

**2.1 - 2019-EGO-66: Suministro de vestuario para los alumnos del curso de operaciones básicas de pastelería.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 66/2019 correspondiente al suministro de vestuario para los alumnos del Curso de Operaciones Básicas de Pastelería 18/7323 HOTR0109, por importe



total de 1.254,77 €, IVA incluido, según detalle del presupuesto nº 12376 presentado por la empresa Palomeque, S.L., con NIF B85991917, conforme a los precios del contrato 63/16 2016-SUAV-2; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2210420.- Fomento del Empleo.- Suministro de Vestuario. Curso 18/7323 Operaciones Básicas de Pastelería HOTR0109.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 666/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

## **2.2 - 2019-EGO-69: Adquisición de mesa cambiador para los aseos del C.C. Alfonso X.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 69/2019 correspondiente a la adquisición de una mesa cambiador para bebés, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales la Rocha, S.L., con NIF B84213362, por importe total de 334,93 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.2120000.-Administración General de Cultura.- Reparaciones de Edificios.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 660/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

## **2.3 - 2019-EGO-72: Contratación de seguro para las exposiciones de la Red Itiner.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 21 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 72/2019 correspondiente a la contratación de un seguro para las obras de las exposiciones de la Red Itiner, según detalle del presupuesto presentado por la aseguradora Hiscox S.A. Sucursal en España, con NIF W0185688I, por importe total de 376,65 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.2240000.- Administración General de Cultura.- Primas de Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 668/2019.



La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

## **2.4 - 2019-EGO-73: Adquisición de equipaciones deportivas para la celebración de un partido de fútbol femenino.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 22 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 73/2019 correspondiente a la adquisición de 25 equipaciones deportivas para la celebración de un partido de fútbol femenino, organizado por la Concejalía de Mujer dentro de la Estrategia del 5º Plan de Igualdad, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Wolfsport Group, S.L., con NIF B84331305, por importe total de 2.434,68 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 669/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

## **2.5 - 2019-EGO-76: Libros de texto para los alumnos del curso de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 76/2019 correspondiente a la adquisición del libros de texto para los alumnos del Curso 18/7321 de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ideaspropias Editorial S.L., con NIF B36957124, por importe total de 253,46 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2200021 Fomento del Empleo.- Material de Oficina Curso 18/7321 ELE0109 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión FCP 2018.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 670/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:



Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

## **2.6 - 2019-EGO-77: Previsión gasto en productos de alimentación para el curso de operaciones básicas de pastelería.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 77/2019 correspondiente al suministro de productos de alimentación para el curso 18/7323 de Operaciones Básicas de Pastelería, por importe total de 1.200,00 €, IVA incluido, según estimación del gasto realizada el profesor del Curso en informe de fecha 11 de febrero ; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto al proveedor propuesto, Ski Comercial I S.A., con NIF A282072687, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2709920.- Fomento del Empleo.- Gasto corriente. Curso 18/7323 Operaciones Básicas de Pastelería.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 671/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

## **2.7 - 2019-EGO-78: Taller de entrenamiento para mujeres muy ocupadas.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 78/2019 correspondiente a la realización del taller Entrenamiento para Mujeres Muy Ocupadas, incluido dentro de la programación de marzo de la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto presentado por Ana María Sánchez Hernández, por importe total de 200,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 672/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)



## **2.8 - 2019-EGO-79: Actividades concejalía de mujer. Representación teatral de la obra "En el baño".**

El expediente queda sobre la mesa.

## **2.9 - 2019-EGO-80: Taller de escritura creativa "Creando igualdad".**

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 25 de febrero de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 80/2019 correspondiente al taller de escritura creativa "Creando igualdad", según detalle del presupuesto presentado por Esther Rodríguez Caballero, por importe total de 999,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625. Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 80/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

## **3 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

### **3.1 - 2019-AF-42: Relación nº 42/2019. Aprobación de factura correspondiente a la poda anual de fresnos en la dehesa de Guadarrama.**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-42, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-42 correspondiente a la factura de Poda anual de Fresnos en la Dehesa de Guadarrama, para aprovechamiento de leña, conforme a la relación de factura adjunta nº 42/2019 por importe total de 8.043,48 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 8.043,48 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 42/2019.

### **3.2 - 2019-AF-43: Relación nº 43/2019. Aprobación factura de formación del programa de cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años (CDLD/0049/2018).**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-43, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-43 correspondiente a la factura de formación del programa de cualificación profesional, para desempleados de larga



duración mayores de 30 años (CDLD/0049/2018), conforme a la relación de facturas nº 43/2019 por importe total de 6.402,09 €, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.402,09 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 43/2019.

### **3.3 - 2019-AF-44: Relación nº 44/2019. Curso de inglés para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años (RDL/0071/2018).**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-44, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-44, correspondiente al Curso Formativo de Inglés para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años (RDL/0071/2018), conforme a la relación adjunta de 1 factura nº 44/2019 por importe total de 4.569,23 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.569,23 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 44/2019.

### **3.4 - 2019-AF-46: Relación nº 46/2019. Formación a desempleados de larga duración mayores de 30 años (GJCDLD/0025/2018).**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-46, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-46 correspondiente a la Formación a desempleados de larga duración mayores de 30 años (GJCDLD/0025/2018), conforme a la relación adjunta de 1 factura nº 46/2019 por importe total de 3.864,25 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.864,25 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 46/2019.

## **4 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

### **4.1 - 2019-RR-29: IVTM - Anulación recibo por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MGB.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula 6437-BDM emitido a nombre de MGB ya que ha sido dado de baja definitiva en marzo de 2018.



SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

#### **4.2 - 2019-RR-34: Mercadillo - anulación de recibo y baja en Padrón. Interesado: VGC**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 1º trimestre de 2019 emitido a nombre de VGC ya que según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de febrero de 2019 se ha cancelado la autorización y licencia administrativa del puesto (módulos 65-67-69) con fecha 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Dar de baja en el padrón para próximos ejercicios.

#### **4.3 - 2019-RR-35: Mercadillo. Anulación de recibos y baja en padrón. Interesado: AMP.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 1º trimestre de 2019 emitido a nombre de AMP ya que según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de febrero de 2019 se ha cancelado la autorización y licencia administrativa del puesto (módulos 109-111-113-115) con fecha 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Dar de baja en el padrón para próximos ejercicios.

#### **4.4 - 2018-EVM-7: Solicitud de exención IVTM. Interesado: MYGR.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 6930FLN a nombre de MYGR, según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año 2019.

#### **4.5 - 2019-EVM-10: Solicitud de exención de IVTM. Interesado: MLVM.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 8027-DLW a nombre de MLVM según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año 2019.

#### **4.6 - 2019-CARE-3: Procedimiento abreviado nº 499/2018. Interesado: Juzgado contencioso/administrativo nº 3.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 3 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente





relativo a las alegaciones a la liquidación de IIVTNU interpuestas por MFC, J, A y A.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, FAP.

#### **4.7 - 2019-FRAC-4: Fraccionamiento de multas de tráfico. Interesada: AC.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder el fraccionamiento de las multas con referencias 2518 Y 5330 de 2015 por importe total de 677,75 € (recargos e intereses incluidos) en 6 fracciones, cargándose los días 20 de cada mes en la cuenta indicada por la interesada. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a fraccionar.

SEGUNDO. Tramitar el expediente de fraccionamiento por medio de Asesores Locales Consultoría.

#### **4.8 - 2018-RTE-3: Solicitud devolución por compensación pagos SEP IBI 2017. Interesado: PMS y LHC.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la devolución de los pagos realizados mediante SEP al recibo de IBI con referencia de débito 1700099017 a nombre de LHC, previo trámite de audiencia a LHC, por ser correcta y estar correctamente tramita la solicitud realizada por PMS en representación de LHC, el día 21 de diciembre de 2015, por lo que no se considera que haya sido un ingreso indebido.

#### **4.9 - 2017-AVR-503: Devolución de aval contrato obras ejecución proyecto reorganización de la calle Alfonso Senra entre las calles Iglesia y Muñoz Grandes. Interesado: HRM, S.A.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución del aval bancario nº 0049 5179 53 2110000742 por importe de 9.031,29 €, correspondiente al contrato de "Obras de ejecución proyecto de reordenación de la Calle Alfonso Senra entre las Calles Iglesia y Muñoz Grande" (Exp: 091/2016-COAU-1), a la empresa HILARIO RICO MATELLANO, S.A. que deberá recoger la persona acreditada por la empresa, en la Oficina de Tesorería Municipal sita en calle Cervantes nº 1 de Guadarrama, en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.

#### **4.10 - 2016-FDEU-38: Anulación aplazamiento recibo IBI 2015 por incumplimiento. Interesado: LGC.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de





la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido del recibo de IBI de 2015 (con referencia de débito: 1500063901), por incumplimiento del pago del aplazamiento y de un fraccionamiento de la misma deuda, anteriormente concedido y anulado por incumplimiento, proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

#### **4.11 - 2016-FDEU-82: Anulación aplazamiento incumplido recibos IVTM 2012, 2013 Y 2014.**

**Interesado: AM.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido de los recibos de IVTM de 2012, 2013 y 2014 (con referencias de débito: 1200020806, 1300009471 y 1400018735), por incumplimiento del pago del aplazamiento, proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que pudieran generarse, de conformidad con los dispuestos en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

#### **4.12 - 2019-FDEU-2: Solicitud fraccionamiento de recibos pendientes de IBI y basuras del año 2017. Interesado: JFP.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura y previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento del recibo de IBI del año 2017 con referencia de débito 1700073188 y del recibo de basura del año 2017 con referencia de débito 1700093050 por importe total de 1.791,37 €, intereses del fraccionamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el día 5 de cada mes a partir del 5 de abril de 2019 siendo en 9 plazos. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.

#### **4.13 - 2019-FDEU-16: Aplazamiento IBI 2016-2017-2018, IVTM 2017-2018 y basuras 2018.**

**Interesado: MCLT.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento de los recibos con referencias de debito nº 1600076817, 1700063626, 1700093801, 1800044131, 1800049158, 1800054312 y 1800084918 e importe total de 1.199,05 €, intereses de aplazamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el 20/11/2019, no obstante se pondrá realizar ingresos a cuenta durante la vida del aplazamiento, la cantidad final que se cargará en la cuenta bancaria, será el saldo pendiente. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda a aplazar.

#### **4.14 - 2019-FDEU-17: Aplazamiento IVTM 2010 A 2018. Interesado: JSM.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura y previo informe



de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado por un importe de 4.060,72€, intereses de aplazamiento incluidos, según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

## 5 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

### 5.1 - 2018-CARE-12: Procedimiento abreviado nº 397/2018. Interesado: Juzgado contencioso / administrativo nº 11.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 65/2019 de fecha 1 de febrero de 2019, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 11 de Madrid, referente al Procedimiento abreviado 397/2018, sobre sanción de tráfico.

Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente: "Se tiene a D JVR por desistido del recurso que motivó el presente procedimiento a quien igualmente se le condena en costas, si bien con la precisión que se contiene en el Fundamento De Derecho Único.

Se declara terminado el procedimiento y en su consecuencia se acuerda el archivo de los autos y devolución del expediente a la Administración demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso".

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente.

## 6 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

### 6.1 - 2019-CV-3: Convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el Servicio de Juventud par las prácticas de mediación de los estudiantes de la UCM.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, de fecha 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Renovación del Convenio de Colaboración entre el Servicio de Juventud de Guadarrama y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de las prácticas de los alumnos de la UCM relacionadas con la mediación.

## 7 - LICENCIAS DE OBRAS

### 7.1 - 2018-LOCP-44: Licencia de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en C/ Aquilón.



## Interesado: SOA.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 19 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a SOA LICENCIA DE AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la calle Aquilón con Referencia Catastral 0358302VL1005NO\*\*\*\*\*, según proyecto de ejecución realizado por la arquitecta CUA, visado por el COAM en fecha 1 de octubre de 2018.; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18/02/2019, con la siguiente descripción y superficies:

Vivienda unifamiliar en planta baja, con semisótano y piscina. Las superficies construidas y ocupadas son:

Superficies ampliadas

P. BAJA ampliación: 38,96 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 38,96 m<sup>2</sup>

Superficies totales tras ampliación

P. SÓTANO: 34,76 m<sup>2</sup>  
P. BAJA: 157,29 m<sup>2</sup>  
P. BAJA PORCHE (Comp. 50%): 25,82 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 217,87 m<sup>2</sup>

Superficies a efectos urbanísticos:

TOTAL OCUPADA: 158,76 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE (Edificabilidad): 170,20 m<sup>2</sup>

El volumen de residuos de Nivel I es de 420,00 m<sup>3</sup> y de Nivel II de 37,22 m<sup>3</sup>.

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al presupuesto del proyecto de ejecución, se establece en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE (72.771,13 €) EUROS.

SEGUNDO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y 3 años para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Hoja de Dirección de obra visada (Arquitecto)
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

TERCERO. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

CUARTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

QUINTO. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

SEPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 72.771,13 €

TASA, total: 516,68 €; a cuenta: 516,68 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 2.474,22 €; a cuenta: 1.237,11 €; resto: 1.237,11 €

TOTAL: 2.990,90 €; a cuenta: 1.753,79 €; resto: 1.237,11 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

**7.2 - 2019-LOCP-5: Rehabilitación de cubiertas en Paseo Prado de la Iglesia y Calleja de San Juan. Interesado: FJC, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Prado San Juan.**



Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 20 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a FJC en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización PRADO SAN JUAN Licencia para Rehabilitación de Cubiertas en el Paseo Prado de La Iglesia y Calleja de San Juan con Proyecto Ejecución firmado por el arquitecto FJASR, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20/02/2019, con la siguiente descripción y superficies:

Se trata de siete bloques de cuatro plantas.

El presupuesto de la demolición a efectos de liquidación, con arreglo al proyecto presentado, se establece en la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON UNO (975.783,01 €) EUROS.

Según el Plan de Gestión de Residuos presentado, el volumen de residuos correspondiente al Nivel I es de 0,00 m<sup>3</sup>, y al Nivel II de 29,94 m<sup>3</sup>.

SEGUNDO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

TERCERO. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

CUARTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

QUINTO. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SÉPTIMO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 975.783,01 €

TASA, total: 6.928,06 €; a cuenta: 6.928,06 €; resto: 0,00 €



IMPUESTO, total: 33.176,62 €; a cuenta: 16.588,31 €; resto: 16.588,31 €  
TOTAL: 40.104,68 €; a cuenta: 23.516,37 €; resto: 16.588,31 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

### **7.3 - 2015-LOS-22: Solicitud licencia de obras para cerramiento de parcela en Parcelas del Polígono 7 del catastro de rústica. Interesado: RSC.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 20 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a RSC la licencia de vallado de dos fincas con malla ganadera en las parcelas del polígono 7 del catastro de rústica, con referencias catastrales nº 28068A00700200\*\*\*\* y 28068A007000210\*\*\*\*, respectivamente, en base al informe de fecha 18/10/2018 del Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que comunica la no materialización de la Recuperación de Oficio, y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 31/08/2015.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 480,00 €  
TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €  
IMPUESTO, total: 16,32 €; a cuenta: 16,32 €; resto: 0,00 €  
TOTAL: 49,32 €; a cuenta: 49,32 €; resto: 0,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

### **7.4 - 2018-LOS-35: Legalización de pozo para riego en C/ Ramón y Cajal. Interesado: PEMC, en representación de OPMJ, S.L.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 20 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a PEMC en representación de OYPMDJ, S.L, licencia de Legalización de Pozo para Riego o Captación de Aguas Subterráneas conforme al proyecto de legalización redactado por el ingeniero técnico de minas MAGC, en la calle Ramón y Cajal con Referencia Catastral 6933802VL0063S0\*\*\*\*, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/02/2019.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 4.586,00 €.

Se aporta Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la que se inscribe el aprovechamiento en la SECCIÓN B del Registro de Aguas a nombre de OYPMDJ.

Se deberán cumplir las condiciones establecidas en la resolución de la confederación Hidrográfica del tajo de fecha 5 de junio de 2018.



SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 4.586,00 €

TASA, total: 311,85 €; a cuenta: 311,85 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 155,92 €; a cuenta: 77,96 €; resto: 77,96 €

TOTAL: 467,77 €; a cuenta: 389,81 €; resto: 77,96 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

## **7.5 - 2019-LOS-1: Cerramiento de parcela y perforaciones para geotermia en C/ Guadarrama.**

**Interesado: MCJ.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 22 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MCJ Licencia de Cerramiento de Parcela sobre Murete de Bloques y Perforaciones para Geotermia en la calle Guadarrama con Referencia Catastral 0920215VL1002S0\*\*\*\*\* de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22/02/2019.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 15.067,00 €.

SEGUNDO. Se debe cumplir lo dispuesto en la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar, art. 6.4.10 de las NN.SS. de 1985:

“1. La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 m. de un material que permita la visión interior de la parcela desde la vía pública.

Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

2. En los cerramientos de las parcelas no edificadas, se permite un cerramiento provisional mínimo de 1,50 m. de altura en malla de simple torsión, o cualquier cerramiento provisional”.

TERCERO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.





Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

CUARTO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 15.067,00 €

TASA, total: 512,28 €; a cuenta: 512,28 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 512,28 €; a cuenta: 349,47 €; resto: 162,81 €

TOTAL: 1.024,56 €; a cuenta: 861,75 €; resto: 162,81 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

**7.6 - 2019-LOS-2: Licencia para consolidación de muro de piedra de cerramiento de parcela en C/ San Macario, Urbanización Jarosa I. Interesado: FOSL en representación de Lirios Comunidad de Propietarios.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 22 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a FOSL en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LIRIOS Urbanización JAROSA I Licencia Consolidación de Muro de Piedra de Cerramiento de Parcela en la calle San Macario (Urbanización JAROSA I), de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22/02/2019.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 3.140,00 €.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 3.140,00 €

TASA, total: 106,76 €; a cuenta: 106,76 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 106,76 €; a cuenta: 53,38 €; resto: 53,38 €

TOTAL: 213,52 €; a cuenta: 160,14 €; resto: 53,38 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

**7.7 - 2019-LOS-4: Licencia para ampliación de puerta de entrada en parcela sita C/ Ventas del Escorial. Interesados: NGF, en representación de GMHNG S.L.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico, de fecha 22 de febrero de



2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a NGF, en representación de G Y M HDNG S.L., Licencia para Ampliación de Puerta de Entrada Parcela en la calle Ventas del Escorial nº 1 con Referencia Catastral 2884605VK1928S0\*\*\*\*\*, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22/02/2019.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 1.687,00 €.

SEGUNDO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 1.687,00 €

TASA, total : 57,36 €; a cuenta: 57,36 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 57,36 €; a cuenta: 57,36 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 114,72 €; a cuenta: 114,72 €; resto: 0,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

## 8 - PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

**8.1 - 2018-PCAU-4: Auto 27/2019 de 18 de febrero de 2019 del P.O 393/2018-001 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2018, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2018 que modifica la licencia de Legalización de edificaciones en el expediente 2016-LGO-1 y licencia de actividad en el expediente 2017-LAEA-3. Interesado: Juzgado contencioso-administrativo Nº 22.**

Visto el informe propuesta de la Técnico Jurídico, de fecha 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de Auto 27/2019 de 18 de febrero de 2019, Pieza de Medidas Cautelares, P.O 393/2018-001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, en el seno del Procedimiento Ordinario 393/2018, interpuesto por PM S.L. contra el Ayuntamiento de Guadarrama en relación al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2018, por el que se Desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2018; cuya resolución es la siguiente:

“Que debo acordar y acuerdo DENEGAR LA MEDIDA CAUTELAR a que se ha hecho referencia en el apartado primero de los hechos de la presente resolución.”



SEGUNDO. El citado Auto 27/2019 no tiene carácter de firme y contra el mismo cabe interponer recurso de APELACION en el plazo de QUINCE DIAS.

## 9 - CEMENTERIO

### 9.1 - 2019-CTUE-2: Solicitud de cambio de titularidad de la U.E. código: 30\*\*. Interesado: MDCG.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 26 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 13\*\* a FECG y MCCG a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 13\*\*
- Situación: NICHOS, PATIO 1, DEPARTAMENTO CENTRAL, BLOQUE 10
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 11/11/2032
- Titulares: FECG y MCCG
- Ocupación: 2
- Difuntos: JMCP y MGM

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

## 10 - TRÁFICO

### 10.1 - 2018-VPB-2: Solicitud baja del vado garaje calle San Francisco de Asís. Interesado: AAC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la baja de vado del inmueble sito en la calle San Francisco de Asís (vado nº 92) a nombre de AAC.

### 10.2 - 2018-VPB-3: Solicitud baja del vado calle Daoiz y Velarde, placa número 2\*\*. Interesada: MTHV.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la baja de vado del inmueble sito en la calle Daoiz y Velarde (vado nº 223) a nombre de MTHV.

## 11 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

### 11.1 - 2019-EP-10: Acumulación de las funciones de Contratación Administrativa a la Técnico Jurídico de Urbanismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 28 de febrero de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Acumular las funciones de la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa a las del Técnico Jurídico de Urbanismo MEHG, desde la aprobación por esta Junta de Gobierno.

### 11.2 - 2019-AF-47: Aprobación de Facturas. 4ª Certificación de las obras de ejecución del Proyecto Huerto Urbano.

Vista la documentación del expediente 2019-AF-47, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-47 correspondiente a la aprobación de la factura correspondiente a la 4ª Certificación de las obras de ejecución del Proyecto Huerto Urbano en La Mata, incluida en relación adjunta nº 47/2019, por importe total de 27.370,15 €, que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad 3 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 27.370,15 € a Imesapi, S.A., y con cargo a las aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 47/2019.

### 11.3 - 2019-EGO-81: Contratación anual el servicio SaaS PORTAEMP: Suite Integrada de Empleo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 26 de febrero de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 81/2019 correspondiente a la contratación anual del Portal de Empleo Online PORTALEMP-Empleo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Sernutec Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L., con NIF B97120109, por importe total de 1.694,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.2700090.- Administración General del Comercio, Turismo y PYMES.- Actividades y Servicios de Desarrollo Local.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 680/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)



**11.4 - 2019-EGO-83: Adquisición de 7 monitores TFT Fujitsu.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 26 de febrero de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 83/2019 correspondiente a la adquisición de siete monitores TFT Led Fujitsu E24-8 TS Pro, por importe total de 1.143,45 €, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Informática y Nuevas Tecnologías, S.A., con NIF A45031218, IVA incluido, conforme a las condiciones del contrato 033/2016-CSAV-1; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.6260000.- Servicios Informáticos. Administración General.- Inversiones en Equipos de Proceso de la Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 681/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

**11.5 - 2019-PF-9: Aprobación padrón de liquidaciones de IIVTNU febrero 2019.**

Visto el informe de intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU presentadas durante el mes de febrero de 2019 por un importe total de 266.232,74 €.

**11.6 - 2019-EGO-84: Transporte en autocar para la excursión organizada por la Concejalía de Mujer.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 27 de febrero de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 84/2019 correspondiente al servicio de transporte en autocar para la excursión a Almagro organizada por la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Lorenzo Groupcar, S.L., con NIF B84155480, por importe total de 591,21 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700630.- Mujer.- Programa de Igualdad. Excursiones.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 682/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:



Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

## **11.7 - 2019-EGO-86: Adquisición de material informático no inventariable.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 28 de febrero de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 86/2019 correspondiente a la adquisición de una capturadora de firma Epad Ink USB para el Centro de Formación, por importe total de 271,04 €, IVA incluido, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Informática y Nuevas Tecnologías, S.A., con NIF A45031218, y conforme a las condiciones del contrato 033/2016-CSAV-1; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202.2200200.- Servicios Informáticos. Administración General.- Gasto Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 685/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

## **11.8 - 2019-EGO-92: Renovación de Juegos Infantiles en el CEIP Sierra de Guadarrama.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 1 de marzo de 2019, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 92/2019 correspondiente al suministro e instalación de parque infantil de juegos para el CEIP Sierra de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Conalsa, S.A., con NIF A28466548, por importe total de 3.132,53 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3232.6010000.- C.I. Sierra. Funcionamiento Centros Docentes de Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial.- Inversiones Diversas CEIP Sierra.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 686/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

## **12 - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

SECRETARIA

INMACULADA IGLESIAS RANZ